

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

12835 *Anuncio de la notaría de don Manuel Pérez de Camino Palacios, en procedimiento de venta extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Manuel Pérez de Camino Palacios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Parla,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente PC/01/2012, y que afecta a la siguiente finca:

Urbana. Número ciento uno. Piso primero, letra "A", de la casa número once del núcleo "I", sita en Parla (Madrid), urbanización "Villa Yuventus". Calle Río Duero, número once.

Registro: Inscrita en el de la Propiedad de Parla, número uno, al tomo 973, libro 424, folio 137, finca número 11.604, inscripción 4.^a

Que procediendo la subasta ante Notario de la finca reseñada, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Lugar: En el despacho notarial, sito en Parla (Madrid), plaza de Los Hoyos, 1.

2.- Día y hora: El día 28 de mayo de 2012, a las 10.00 horas.

3.- Tipo: El de tasación; es decir, doscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta euros y ochenta y tres céntimos (€ 240.840,83).

4.- Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la notaría (mediante cheque bancario a nombre del Notario) una cantidad equivalente al 20% del tipo.

5.- Posturas y mejoras: Se estará a lo establecido en el artículo 12 del R.D. Ley 6/2012, de 9 de marzo.

6.- Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a. y 236-b. del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Parla, 10 de abril de 2012.- Manuel Pérez de Camino Palacios, Notario de Parla.

ID: A120022630-1